MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025663037628413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR23-BASPC23-ESM -29.57

San Juan de Pasto, 1 de diciembre de 2025

Señora Mayor
HEYDY MARITZA GUZMAN DAZA
Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali

Asunto: Informe de incumplimientos contrato No.359-DIGSA/DMCAL-2025

CS CUBIDES ASIACHOQUE XIOMARA LIZRTH en calidad de y Supervisora del Contrato No.359-DIGSA/DMCAL-2025. y cuyo objeto es la “Prestación de servicios en traslado de pacientes en ambulancia básica terrestre y medicalizada terrestre, para los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de los Establecimientos de Sanidad Militar BAS23 PASTO”. procedo a informar el incumplimiento del Contratista que ha generado un traumatismo en la prestación de servicios de traslado de pacientes en ambulancia básica y medicalizada, tal como lo exige el objeto contractual para los usuarios del BAS23 PASTO.

Señalando, que, el Contratista ha omitido o retrasado los traslados solicitados, contraviniendo las condiciones de la oferta y las normas técnicas. Manifestando, que se han registrado fallas en la oportunidad de la prestación, afectando la remisión y atención de los pacientes. 1115) Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato: La falta de continuidad y oportunidad en el servicio esencial de ambulancias constituye un incumplimiento grave del objeto.

Manifestando, que el incumplimiento de la prestación de este servicio esencial afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato y el derecho fundamental a la salud y a la vida de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en Pasto, lo que evidencia que el incumplimiento puede conducir a la parálisis del servicio.

Con base en lo anterior, y dado que el incumplimiento en la prestación del servicio es grave y constante, lo que justifica la aplicación de las causales de terminación, solicito formalmente a la Ordenadora del Gasto:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025663037628413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR23-BASPC23-ESM -29.57

Iniciar de forma inmediata el Procedimiento Administrativo que diera a lugar contra el CONSORCIO CLINICARDIOPABON 01, con el fin de garantizar el debido.

Evaluar la declaratoria de Caducidad Administrativa (Cláusula Décimo Octava) o la Terminación Unilateral del contrato, si los incumplimientos continúan afectando gravemente la prestación del servicio.

Se anexa como soporte la relación detallada de los casos de incumplimiento, los pacientes afectados y la afectación generada en la prestación del servicio.



INCONFORMISMO CONTRATO DE AMBULANCIAS

GC GERENCIA CLIPABON THU SEP 4 10:02 AM • BANDEJA DE ENTRADA
Fwd: INCONFORMISMO CONTRATO DE AMBULANCIAS - ¡Este correo se originó fuera de la l...

Me Me • THU SEP 4 9:50 AM • ENVIADO
gerenciaclinicardiopabon , cubidesxiomaralizeht

Buenos días.

por medio de la presente me permito informar el inconformismo como supervisora del contrato N°359-DIGSA/DMCAL-2025 cuyo objeto es "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA BÁSICA TERRESTRE Y MEDICALIZADA TERRESTRE, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS23 PASTO**" Toda vez, que se ha solicitado el servicio de ambulancia en dos ocasiones 29/08/2025 - 04/09/2025 y no se ha contado con la disponibilidad para la prestación del mismo, ocasionando así retraso en las atenciones de nuestros usuarios, desencadenan do acciones legales en nuestra contra.

Solicito muy comedidamente, cuenten con una organización y adecuación en su servicio; de lo contrario procederé a realizar informe de incumplimiento al contrato y sera debidamente cargado a la plataforma SECOP.
.

Atentamente,

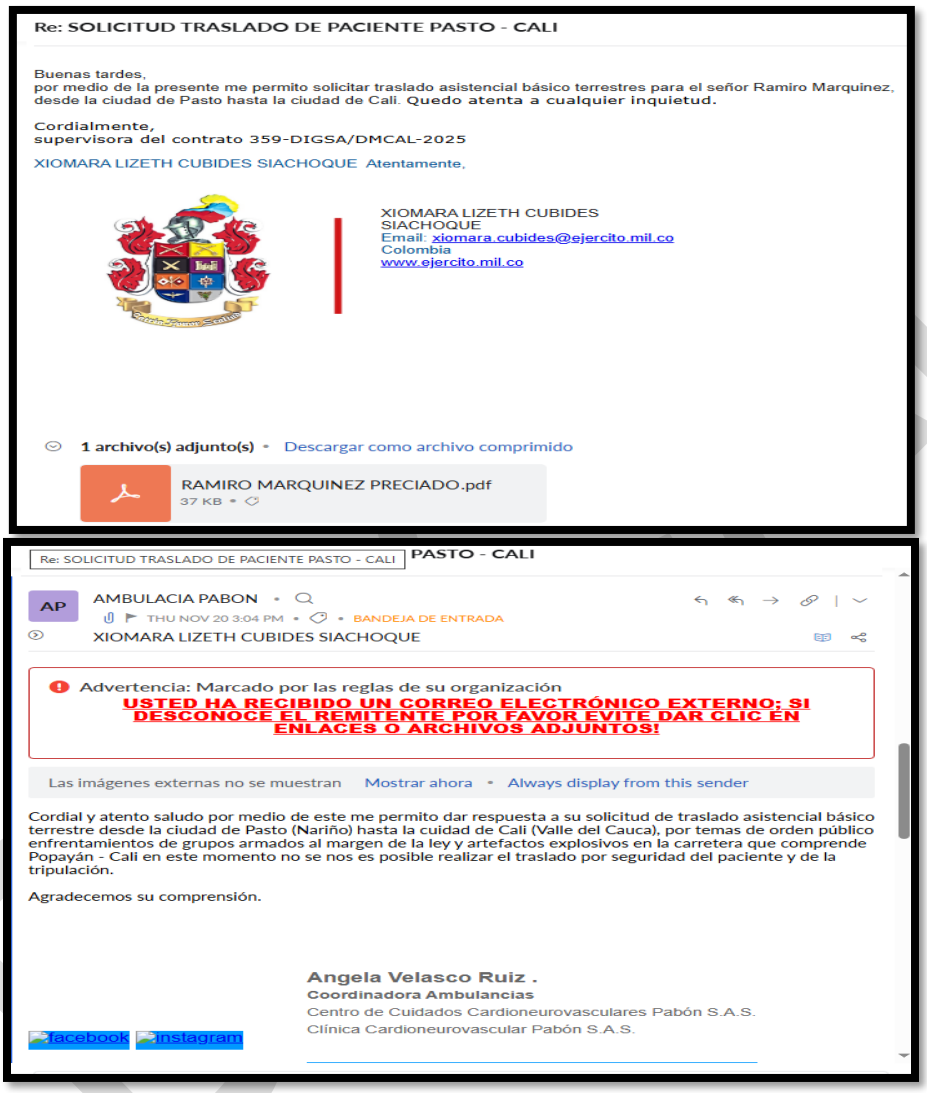
XIOMARA LIZETH CUBIDES
SIACHOQUE
Email: xiomara.cubides@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia
San Juan de Pasto, Nariño
Xioamara.cubides@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS23

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025663037628413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- DIV03-BR23-BASPC23-ESM -29.57



Re: SOLICITUD TRASLADO DE PACIENTE PASTO - CALI

Buenas tardes,
por medio de la presente me permito solicitar traslado asistencial básico terrestres para el señor Ramiro Marquinez, desde la ciudad de Pasto hasta la ciudad de Cali. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,
supervisora del contrato 359-DIGSA/DMCAL-2025

XIOMARA LIZETH CUBIDES SIACHOQUE Atentamente,

XIOMARA LIZETH CUBIDES SIACHOQUE
Email: xiomara.cubides@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjunto(s) • Descargar como archivo comprimido

RAMIRO MARQUINEZ PRECIADO.pdf
37 KB

Re: SOLICITUD TRASLADO DE PACIENTE PASTO - CALI PASTO - CALI

AP AMBULACIA PABON
THU NOV 20 3:04 PM • BANDEJA DE ENTRADA
XIOMARA LIZETH CUBIDES SIACHOQUE

Advertencia: Marcado por las reglas de su organización
USTED HA RECIBIDO UN CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO; SI DESCONOCE EL REMITENTE POR FAVOR EVITE DAR CLIC EN ENLACES O ARCHIVOS ADJUNTOS!

Las imágenes externas no se muestran Mostrar ahora • Always display from this sender

Cordial y atento saludo por medio de este me permito dar respuesta a su solicitud de traslado asistencial básico terrestre desde la ciudad de Pasto (Nariño) hasta la cuidad de Cali (Valle del Cauca), por temas de orden público enfrentamientos de grupos armados al margen de la ley y artefactos explosivos en la carretera que comprende Popayán - Cali en este momento no se nos es posible realizar el traslado por seguridad del paciente y de la tripulación.

Agradecemos su comprensión.

Angela Velasco Ruiz .
Coordinadora Ambulancias
Centro de Cuidados Cardioneurovasculares Pabón S.A.S.
Clínica Cardioneurovascular Pabón S.A.S.

Facebook Instagram

Cordialmente,

CS. CUBIDES SIACHOQUE XIOMARA LIZETH
Supervisora del Contrato ACEPTACIÓN DE OFERTA No.359-DIGSA/DMCAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia
San Juan de Pasto, Nariño
Xioamara.cubides@ejercito.mil.co